

Aprobada sept 22/2021

PROPOSICIÓN

Recibi
sept 22/2021
11:44am
#326

Sustitúyase el artículo 125 del texto propuesto para primer debate del **Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara y 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022"** de la siguiente forma:

Handwritten pink scribbles.

Artículo 125: Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación con las entidades territoriales podrán celebrar convenios interadministrativos para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

La presente disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Alfonso
Kastorno

Handwritten signature of Yencia Acosta Injanka.

Yencia Acosta Injanka

Guillermo
Eliessa Sabara

Handwritten signature of Efraim Cepeda.

Efraim Cepeda

FELIX

Handwritten signature of Alfonso Torres.

Alfonso Torres

Handwritten signature.

Handwritten signature in red ink.

Wilmer Carrillo

Handwritten signature in black ink.

CARRERA